

FASE 1: ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Levantamiento de la información: las unidades deberán entregar el informe anual hasta el 20 de febrero 2018, de las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017.
2. Consolidación de la información y resultados cuantitativos de la evaluación, revisión de los medios de verificación que sustenten los resultados de la gestión de: Jefaturas y Tenencias Políticas, Intendencias y Comisarías, Planificación, Comunicación, Administrativo Financiero, Jurídico, Seguridad y Despacho, para proceder con la redacción del informe
3. Reunión de trabajo para la revisión, correcciones y modificaciones de la presentación (22 de febrero 2018).
4. Revisión final y aprobación (23 de febrero 2018).